

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

4.1.1. Principios

4.1.2. Objetivos

4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

4.1.3.1. Condiciones de seguridad territorial

4.1.3.2. Acuerdos con las comunidades

4.1.3.3. Priorización de territorios

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial

4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA)

4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución

Dadas las condiciones particulares de las comunidades especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito, los planes integrales de sustitución en esas comunidades incluirán, además de proyectos para la implementación de los Planes Nacionales acordados en el punto 1 (adecuación de tierras, infraestructura vial y comunicaciones, desarrollo social, asistencia técnica, crédito y financiación, mercadeo, compras estatales, etc.) donde haya lugar, los siguientes componentes:

Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos

Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de uso ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de los cultivadores, recolectores y amedieros hacia economías legales, , mediante medidas de apoyo inmediato para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria de los núcleos familiares; y de asegurar para cultivadores, recolectores, amedieros y para las comunidades en general ingresos y condiciones de bienestar y buen vivir mediante la estructuración de proyectos productivos sostenibles a largo plazo, se implementarán las siguientes medidas:

1. Para los núcleos familiares de los cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata que consiste en la entrega directa de mercados hasta por 6 meses, de acuerdo con las características propias y las necesidades de cada población y región, y el desarrollo de los proyectos de generación de ingresos. Se dará prioridad a los proveedores locales para el suministro de los mercados y se promoverá la asociatividad solidaria para que las comunidades contraten con el Gobierno el suministro de los mismos.
 - b. Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar.

- c. Proyectos de generación de ingresos rápidos, como cultivos de ciclo corto, piscicultura, avicultura, entre otros, con su debido acompañamiento técnico, dirigidos a suplir necesidades inmediatas de los núcleos familiares y sustituir de manera oportuna los ingresos antes derivados de los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona.
- d. Al mismo tiempo, se estructurarán con los cultivadores y con los pequeños productores del territorio proyectos productivos con visión de largo plazo en el marco del proceso de la Reforma Rural Integral – RRI, que aseguren a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna. Se priorizará la producción de alimentos y la generación de valor agregado y encadenamientos productivos con el fin de cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado nacional o internacional. Adicionalmente se promoverán actividades económicas distintas a las agrícolas y pecuarias, artesanales, industriales y de servicios, de acuerdo con las potencialidades de los territorios, con el fin de brindar garantías de ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito. Medidas especiales de promoción del cooperativismo y la economía solidaria.

En el caso de los amedieros o aparceros que estén asentados y opten por permanecer en la región, se brindará el mismo paquete de asistencia inmediata.

- 2. Para los recolectores asentados en la región las acciones comprenden:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata: consiste en la entrega directa de mercados hasta por 6 meses de acuerdo a las características propias de cada población y región.
 - b. Opciones de empleo temporal: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral, que vinculen de manera prioritaria a miembros de los núcleos de las familias de los recolectores. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por ser beneficiario en los términos del punto 1.3. de la RRI.

Los recolectores y amedieros asentados en la región serán identificados por el Programa de forma participativa con las comunidades de cultivadores.

- 3. Para la comunidad en general:
 - a. Primera infancia: con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de hogar y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.
 - b. Población escolar: Con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres

04.03.2014

Documento de Trabajo

- para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito.
- c. Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, que le permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible.
 - d. Adultos mayores: implementación de programas contra el hambre para la tercera edad en el marco del sistema de seguridad (soberanía) alimentaria acordado en el punto 3.4 de la reforma rural integral.
 - e. Se implementarán programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.

Las medidas de apoyo por parte del Programa estarán condicionadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra. La manifestación voluntaria de renuncia a los cultivos de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad podrá darse de manera individual o en el marco de acuerdos o pactos de sustitución voluntaria con las comunidades. En todo caso deberá existir un compromiso pleno de no cultivar ni de estar involucrado en labores asociadas al cultivo, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de los cultivos de uso ilícito. El incumplimiento de los compromisos acarreará la pérdida de las medidas de apoyo y los beneficios jurídicos de que trata el punto 4.1.3.4.

Obras de infraestructura social de ejecución rápida

Con el fin de responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad, en los planes se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales, sin perjuicio de la implementación de otros planes y programas de infraestructura en el marco de la RRI.

Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental

Con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental, que incluya entre otros:

- Acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos.
- Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques.

04.03.2014

Documento de Trabajo

- **Proyectos productivos ambientalmente sostenibles en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriales y demás programas contemplados en el punto 1.10.3.**

Plan de formalización de la propiedad

En el marco del Plan de Formalización Masiva de la propiedad del que trata el punto 1.5, se revisará la normatividad con el fin de, donde sea posible, formalizar la propiedad de los baldíos ocupados por los cultivadores que hayan suscrito y cumplido los compromisos adquiridos en el marco de los Acuerdos de sustitución.

Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población

En zonas con baja concentración poblacional y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, etc. Lo anterior sin perjuicio alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

Cronogramas, metas e indicadores

Los planes integrales deberán incluir cronogramas de ejecución con metas e indicadores incluyendo los compromisos asumidos por la comunidad, que permitan medir el impacto de los proyectos en las condiciones de bienestar de las comunidades y hacer seguimiento al plan.